



FIRMADO POR

La alcaldesa accidental de Xirivella
Pilar Ureña Sancho
01/08/2024

EDICTO SOBRE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN

PROGRAMA: CONVOCATORIA DE LA CAMPAÑA PROMOCIÓN COMERCIAL BONOS COMERCIO 2024 (1824603X).

La Alcaldía-Presidencia de l'Ajuntament de Xirivella, mediante Resolución de Alcaldía número 2484 de fecha 1 de agosto de 2.024, ha resuelto aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones municipales de la campaña de promoción comercial Bonos comercio 2024.

Atendido a lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones de l'Ajuntament de Xirivella, así como en los artículos 13 y siguientes de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 130, de fecha 9 de julio de 2.015.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, así como en los artículos con concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2.019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Por todo ello se hace pública la citada convocatoria, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	DETALLE
Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.	La finalidad de esta convocatoria es establecer una línea de ayudas para fomentar y promocionar el comercio de Xirivella, motor fundamental de la economía local, con el objetivo de impulsar las compras en la localidad.
Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Xirivella.	Publicada en el B.O.P. de Valencia número 130, de fecha 9 de julio de 2.015.
Convocatoria de la presente subvención.	Aprobada por resolución de alcaldía 2484 de fecha 1 de agosto de 2024
Crédito Presupuestario.	40.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 430.48000 para el ejercicio 2024.
Régimen de la concesión de la presente subvención.	Las subvenciones que se concederán mediante prorrateo, a partes iguales, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a la subvención.
Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.	Están recogidos en el artículo 3 de la convocatoria.
Órgano Instructor.	María Teresa Fort Bolufer, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento.
Órgano colegiado de valoración de las solicitudes.	Comisión de valoración prevista en el artículo 7 de la convocatoria.
Órgano que ostenta la atribución para el otorgamiento de la presente subvención.	Junta de Gobierno Local.
Plazo de resolución y notificación del otorgamiento de la subvención.	Seis meses.
Documentos e información que debe acompañarse a la solicitud de subvención.	Están recogidos en el artículo 5 de la convocatoria. Modelo de solicitud normalizado según el contenido de la convocatoria.





FIRMADO POR

La alcaldesa accidental de Ajuntament de Xirivella
Pilar Ureña Sancho
01/08/2024



AJUNTAMENT
DE XIRIVELLA

NIF: P46112001

Patrimoni i Administració General

Expediente 1824603X

Posibilidad de reformulación de las solicitudes.	No.
Carácter de la resolución de la concesión o denegación de la concesión de subvención.	Firme en vía administrativa.
Medios de notificación o publicación de la finalización del procedimiento.	Publicación en la página web del Ayuntamiento y Tablón de edictos del Ayuntamiento.
Plazo de presentación de solicitudes.	El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 13 de septiembre de 2024, a contar a partir del día siguiente a la publicación de las bases de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia, según el procedimiento previsto en el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, en todo caso, el Ayuntamiento publicará en la página web municipal la fecha final de presentación de solicitudes.
Forma de justificación de la subvención concedida.	Según lo previsto en el artículo 9 de la convocatoria.



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Código Seguro de Verificación: 2VAA AHUX VUFD CNXC W9VK

Edicto bonos comercio 2024 - SEFYCU 5366836

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.xirivella.es/>